



al Recaudador de N. Contribuciones del presente año, Antonio Guadicut, para que diese cuenta del estado de la Cobranza de las mismas; y manifestó ser muy poco lo que se cobra, á pesar de sus esfuerzos y diligencias para ello: Y enterados sus Señorías; Decretan: Que, en atención á haber espirado los meses de moratoria concedidos por S. M., se apremie desde luego á los Contribuyentes que no hayan satisfecho sus Cuotas con la mayor eficacia, para poder cumplir con los pedidos que frecuentemente hace el Sor. Intendente de la Provincia

Tambien se hizo Comparecer á D. Jose Sanchez Torrecilla, Encargado por el Regidor D. Fernando de Luc y Maria, de la cobranza del N.º mensual impuesto á los Vecinos que no sean jornaleros ó braceros, para el sosten, equipo, y armamento de estos Voluntarios Realistas, para que diese cuenta del estado en que lleva dha Cobranza; y enterado, manifestó á la Corporacion, que á pesar de su actividad y celo, en requerir á los que deben satisfacer dho impuesto, no adelanta nada absolutamente en la referida Cobranza: Y enterados sus Señorías; Decretan: Que, en atención á que mensualmente tiene que darse cuenta en la Capital de lo que ingrese en el fondo de los arbitrios que se recaudan por cuenta del Ayuntamiento; como asi mismo de los que estan subastados, se apremie vigorosamente á los Contribuyentes por dho concepto, á que satisfagan los meses que van de...